

Radicado: D 2025070003746

Fecha: 19/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante el escrito con radicado 2025020030172 del 29 de julio de 2025, la señora MARÍA VICTORIA CARVAJAL CORREA, identificada con cédula de ciudadanía 43.059.413, quien se encuentra desempeñando mediante encargo en vacancia definitiva el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 06, NUC Planta 2853, ID Planta 6812, asignado a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD, de la SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, informa que presenta renuncia al empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 4783, ID Planta 6212, asignado a la GERENCIA DE CATASTRO, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 04 de noviembre de 2025.

El empleo del cual es titular de carrera administrativa la señora MARÍA VICTORIA CARVAJAL CORREA, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 4783, ID Planta 6212, asignado a la GERENCIA DE CATASTRO, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, se encuentra provisto mediante encargo en vacante temporal con la señora LUZ ARELIS SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.432.121.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor la señora MARÍA VICTORIA CARVAJAL CORREA, identificada con cédula de ciudadanía 43.059.413, para separarse del empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 4783, ID Planta 6212, asignado a la GERENCIA DE CATASTRO, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 04 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la renuncia al empleo del cual es titular de carrera administrativa, automáticamente se termina el encargo en vacante definitiva de la señora MARÍA VICTORIA CARVAJAL CORREA, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 06, NUC Planta 2853, ID Planta 6812, asignado a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD, de la SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de la renuncia prevista en el artículo primero de este Decreto, el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 05, NUC Planta 4783, ID Planta 6212, asignado a la GERENCIA DE CATASTRO, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, el cual se encuentra provisto mediante encargo en vacante temporal con la señora LUZ ARELIS SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.432.121, queda en vacante definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Decreto a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SALUD, de la SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gébernador de Antioquia

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario Revisó: Alejandra Figueroa Escuder

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el do y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra

cur ento y lo encontramos ajustado a las norma a responsabilidad lo presentarios para la firma.